



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO QUE FIJA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO DE FORMA VIRTUAL

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: NILSA NUVIA CASTAÑO MONSALVE
Demandada: COLPENSIONES
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00367-00

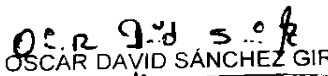
En virtud del ACUERDO No. CSJANTA24-31, que ordena el cierre EXTRAORDINARIO de los Despachos Judiciales del Piso 9° del Edificio José Félix de Restrepo, se hace necesario la programación de las audiencias presenciales, en forma virtual.

En razón a lo anterior, se informa a las partes que la audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** en el proceso de la referencia, será el día **SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE.

Se le requiere a las partes para que garanticen las condiciones de conectividad y audio a fin de que se celebre la audiencia sin ningún contratiempo; de igual forma, se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos, no hay necesidad de reporte.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 28 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 4 DE MARZO/2024 a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
--